



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 2703-R-2019



Huancayo, 03 de mayo 2019

#### **EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;**

Visto, el oficio N° 059-2019-UPI/UNCP del 15 de abril 2019, presentado por el Jefe de la Unidad Formuladora de Inversiones, solicita gestión de aprobación de la Programación Multianual de Inversiones 2020-2022 de la entidad.

#### **CONSIDERANDO**

**Que**, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

**Que**, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

**Que**, el Jefe de la Unidad Formuladora de Inversiones, manifiesta que estando la aprobación de la propuesta de Programación Multianual de Inversiones 2020-2022 de la UNCP, en concordancia con el Anexo N° 06: Plazos para la Fase de Programación Multianual de Inversiones (periodo 2020-2022) y de acuerdo a las directivas y comunicaciones de la OPMI-MINEDU, Oficina de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Educación, sectorialmente al cual se pertenece como universidad. Teniéndose en cuenta los techos presupuestales establecidos por OPMI MINEDU para los años 2020-2022;

**Que**, habiéndose cumplido los plazos establecidos para la presentación de la propuesta de la Programación Multianual de Inversiones 2020-2022 de la UNCP, y no habiendo observaciones de parte de la OPMI MINEDU de la propuesta de PMI 2020-2022 UNCP, elaborada con la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, Unidad Formuladora de Inversiones, Unidad de Gestión de Inversiones y Administración de Obras y Unidad de Presupuesto, sustentada ante las autoridades universitarias, con el visto bueno se remitió a la OPMI MINEDU de manera digital y física, por lo cual solicita la aprobación con resolución del titular de pliego;

**Que**, la Jefe de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, a través del Oficio N° 0351-2019-OPEyP/UNCP del 15 de abril 2019, solicita aprobación de la Programación Multianual de Inversiones 2020-2022 de la UNCP;

**De conformidad** a las atribuciones que le confieren las disposiciones legales vigentes;

#### **RESUELVE:**

**1° APROBAR** la Programación Multianual de Inversiones 2020-2022 de la Universidad Nacional del Centro del Perú, que en anexo es parte de la presente Resolución.

**2° ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración a través de las oficinas y unidades correspondientes.

*Regístrese, comuníquese y cúmplase*



Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS  
SECRETARIA GENERAL



Dr. MOISES RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS  
RECTOR